

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales de ferretería y herramientas con destino a diversos organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 32/37.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA Y TRES MILLONES (A 73.000.000.-) de la siguiente manera:

A 9.292.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

A 48.747.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 3.925.000.- a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279),

A 10.231.000.- a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276),

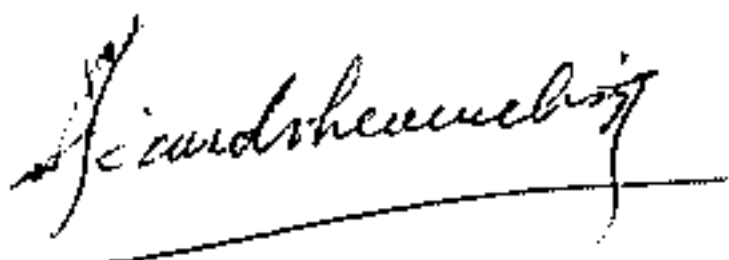
A 685.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208), y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 120.000.- a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)